

1. Órgano de contratación: Pleno del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava. Teléfono: 926875001. Fax: 926-875110.

2. Objeto y modalidad de adjudicación: Expediente ordinario de enajenación de parcelas de titularidad municipal y naturaleza patrimonial por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta pública (mejor precio), a pliego cerrado.

1. Por acuerdo de Pleno de fecha 8 de mayo de 2017, se aprobó el pliego de condiciones que ha regir las condiciones de enajenación de las parcelas industriales libres, sitas en el polígono industrial "Imedio" de propiedad municipal, pertenecientes a la manzana M-1 (1.377,48 m<sup>2</sup>), y manzana M-2 (5.858,32 m<sup>2</sup>), sobrantes de adjudicaciones anteriores, mediante procedimiento abierto y un criterio de adjudicación (subasta pública, mejor precio).

2. De conformidad con el citado acuerdo plenario, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta pública para la enajenación de las indicadas parcelas.

3. Contenido del contrato objeto de la licitación: La venta de las parcelas municipales de naturaleza urbana y uso industrial/comercial sitas en el sector E de Calzada de Calatrava (polígono industrial "Imedio"), cuyas características físicas y jurídicas se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Tipo de licitación y criterios de adjudicación del concurso: El tipo mínimo de licitación asciende a veinticinco euros/metro cuadrado (25,00 m<sup>2</sup>), más el I.V.A. que corresponda.

5. Nombre y dirección a las que deben enviarse las ofertas: Secretaría General del Ayuntamiento, Plaza de España, número 1, Calzada de Calatrava (Ciudad Real).

1. Asimismo, las proposiciones podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

3. Fecha límite de recepción de ofertas: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

4. Garantía provisional y definitiva: Los licitadores acreditarán la constitución en la caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional del 3 % del indicado tipo de licitación correspondiente, excluido el I.V.A., todo ello multiplicado por la superficie de la parcela o parcelas cuya adquisición se pretenda.

1. Los que resulten adjudicatarios provisionales de los contratos deberán constituir una garantía del 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

2. Proposición.-La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de

## **Subasta parcelas industriales libres Polígono "Imedio"**

Lunes, 29 de Mayo de 2017

---

cláusulas administrativas que se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales.

3. Criterios de adjudicación: se establecen como único criterio objetivo que ha de servir de base para la adjudicación de la parcela, la subasta (mejor precio).

4. Apertura de plicas.-En el plazo máximo de quince días, desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Calzada de Calatrava, 20 de mayo de 2017. El Alcalde, Félix Martín Acevedo.